



# Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDY

Yarabamba, 10 de octubre de 2023

## VISTO:

Lo dispuesto por el titular del pliego, mediante el Proveído N° 2353-2023-ALCALDIA/MDY, de fecha 08 de octubre de 2023; El Informe N° 080-2023-GM/MDY, de fecha 02 de octubre de 2023, emitido por el Mag. CPC Victor Raúl Maldonado Acosta - Gerente Municipal; el Informe N°135-2023-MDY/GAF, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el CPC. Edward John Agostinelli Chacón Gerente de Administración y Finanzas, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de artículo 1º de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2º de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 080-2023-MDY, de fecha 02 de octubre del 2023, el Mag. CPC Victor Raúl Maldonado Acosta - Gerente Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía, para informar que visto el Informe N°135-2023-MDY/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, donde solicita la actualización de responsables del Manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Yarabamba;

Que, mediante Informe N°135-2023-MDY/GAF, de fecha 28 de setiembre del 2023, el CPC. Edward John Agostinelli Chacón Gerente de Administración y Finanzas, se dirige a Gerencia Municipal, para solicitar la actualización de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad, proponiendo a:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Tipo de Responsable	Estado de Autorización
Agostinelli Chacón, Edward John	29571912	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Autorizado
Postigo Ruiz, Roxana Aracelly	41231948	Jefe de la Unidad de Gestión de Tesorería	Titular	Autorizado
Mamani Charres, Marilia Berenice	73639510	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local	Suplente	Autorizado
Vera Delgado, Isidoro Silvio	29209530	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Suplente	Autorizado





Que, estando a las facultades conferidas el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagarés, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamos y sobregiros, precisando que el régimen de firmas para el manejo de las cuentas bancarias será bajo la modalidad de dos firmas; a los siguientes funcionarios:

**TITULARES**

- **Edward John Agostinelli Chacón** Gerente de Administración y Finanzas  
DNI Nº 29571912
- **Roxana Aracelly Postigo Ruiz** Jefa de la Unidad de Gestión de Tesorería  
DNI Nº 43696815

**SUPLENTES**

- **Marilia Berenice Mamani Charres** Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local  
DNI Nº 73639510
- **Isidoro Silvio Vera Delgado** Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos  
DNI Nº 29209530

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el anexo: "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba - Unidad Ejecutora (UE) 300357, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificar a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 73-2023-MDY, de fecha 19 de abril de 2023.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Abg. Yasmani R. Cardaña Merma  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Sr. Manuel Ato Linares  
ALCALDE

